

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

25 DE FEBRERO DE 2009

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS

ÍNDICE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE GOBIERNO DECLARATORIA DE "PROTECCIÓN DE LAS RAZAS DE MAÍZ DEL ALTIPLANO DE MÉXICO" CULTIVADAS Y PRODUCIDAS EN SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 4 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO 8 CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO DEBEN ASUMIR Y APLICAR LAS DIRECCIONES GENERALES DE CONTRALORÍAS INTERNAS Y SUS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO, EN EL DESEMPEÑO DE SUS INTERVENCIONES DE FISCALIZACIÓN DE GASTO PÚBLICO 11 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA 13 DEL DISTRITO FEDERAL Y PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI, TITULAR DE LA NOTARÍA 82 DEL DISTRITO FEDERAL 21 AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO Y HORARIO DE LA NOTARÍA 82 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI 22 AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, TITULAR DE LA NOTARÍA 29 DEL DISTRITO FEDERAL E IÑIGO XAVIER REYNOSO DE TERESA, TITULAR DE LA NOTARÍA 58 DEL DISTRITO FEDERAL 23 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

24

No. 534

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

	DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	
•	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROGRAMAS SOCIALES	25
•	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ MIXTO DE CAPACITACIÓN	37
•	MANUAL ESPECIFICO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	48
	DELEGACIÓN IZTACALCO	
•	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA EJERCICIO 2009	57
	DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	
•	REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	58
•	REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	60
•	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	85
•	REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	87
	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL	
•	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009	92
	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL	
•	ACUERDO GENERAL NÚMERO 20-08/2009, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESIÓN DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA EL OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES, POR LOS CUALES EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR CONDUCTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGUE A LOS PARTICULARES EL USO TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN LOS INMUEBLES QUE TIENE ASIGNADOS	93
	TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	
•	REFORMA A LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA ADQUISICIÓN, CONTROL, USO, MANTENIMIENTO Y RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	99
	CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
•	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA: 002 SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE LOGÍSTICA PARA CUBRIR LOS EVENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	103
•	DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA: 002/2009 ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS (VARA PERLILLA)	105
•	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS	106
	SECCIÓN DE AVISOS	
•	RC DIRECTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	108
•	VISION CENTER, S.A. DE C.V.	109
•	SKANSKA PROYECTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	110
•	AVISO	110

- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2009.

l) Mecanismos de Evaluación y los Indicadores:

Los mecanismos de evaluación se presentan bajo los siguientes instrumentos de control:

- Comité de Control y Auditoria.
- Informe de Avances y Resultados.
- Cuenta Pública.
- Tablero de Control en Miguel Hidalgo.

Indicadores:

- Cantidad de viviendas atendidas
- Cantidad de solicitudes para donación de material para vivienda

Periodicidad:

- Trimestral
- Anual

m) Formas de Participación Social:

- Miércoles Ciudadano
- Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC)
- Reuniones Vecinales
- Recorridos Delegacionales
- Asambleas Vecinales

n) Articulación con otros programas sociales:

Este programa no se encuentra vinculado con otros programas sociales.

o) Consideraciones finales:

Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación en la Gaceta oficial del Distrito Federal

Los rezagos en la entrega de apoyos (materiales) que llegaran a existir por causas o factores ajenos al ente público, no implican que la institución incurra deliberadamente en la suspensión de las actividades establecidas en este programa.

"Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el D.F. será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

Gabriela Cuevas Barron (Firma) Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

C. Gabriela Cuevas Barron, Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y 501, 501-A, 502-A, 502-B, 502-C del Código Financiero del Distrito Federal 2009 y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: "La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales".

Que por lo anterior, la Delegación Miguel Hidalgo, establece los lineamientos y mecanismos de operación del siguiente programa social:

Nombre del Programa:

Delegación Segura (Lo más Seguro: es Prevenir)

a) Responsable del Programa:

Coordinación de Seguridad Pública.

b) Objetivos y Alcances:

Fomentar la cultura de la prevención comunitaria del delito a través de eventos dramatizados, socio dramatizados y animados, que permitan a los grupos más vulnerables obtener información veraz y confiable sobre diversos temas para prevenir delitos y conductas antisociales, propiciar medidas de autoprotección y resolución de conflictos.

c) Metas Físicas 2009:

24 Eventos dramatizados, socio dramatizados y/o animados, en cuestiones preventivas.

d) Temporalidad

El tiempo de duración de este programa es de 12 meses 2 eventos por mes.

e) Programa Presupuestal (Partida Presupuestal 4105):

\$ 674,718.00 (Seiscientos setenta y cuatro mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N) Partida 4105

f) Requisitos y procedimientos de acceso:

El desarrollo y aplicación de este programa se basa en zonas de riesgo, los espacios públicos y educativos con mayor índice delictivo así como del análisis de la demanda ciudadana a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Delegación y de las Juntas Vecinales, en las cuales se reporta falta de seguridad y la necesidad de atender a grupos vulnerables.

g) Procedimientos de Instrumentación:

Los eventos se programan de acuerdo al índice delictivo registrado en el atlas fenomenológico del delito, criminalidad y por la cantidad de folios que ingresan al CESAC, donde reportan incremento en el índice delictivo, actividades criminógenas, conductas antisociales y por un diagnóstico realizado por personal de la Coordinación de Seguridad Pública, este programa esta dirigido principalmente a jóvenes, niños y grupos mas vulnerables de ambos sexos sin hacer distinción de géneros y en donde se tocan temas como: violencia familiar, prevención de adicciones y medidas de auto protección.

Las zonas y colonias donde se programen los eventos, deberán estar dentro del perímetro delegacional. Las personas asistentes a los eventos se registrarán en una lista de asistencia para control interno.

h) j) procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

El procedimiento de queja o inconformidad se realiza a través de los siguientes medios:

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Ventanilla Única.
- Recorridos Vecinales.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo.

Procede la queja ciudadana en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Miguel Hidalgo, por escrito o de manera verbal. (Arts. 113 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Publica de D. F., 49 y 60 de la LFRSP).

Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

También, el interesado podrá llevar a cabo lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

i) Mecanismos de Exigibilidad:

- Ley de Desarrollo Social.
- Ley de Participación Ciudadana.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009.
- Índice Delictivo.
- Calendario de eventos dramatizados.

j) Indicadores para evaluación de Objetivos:

- Se aplicarán evaluaciones de proceso y de resultados aplicándolo a través de encuestas a la población asistente a cada uno de los
 eventos programados y se elaborará un reporte mensual.
- En la evaluación de proceso se tomarán en cuenta los eventos que se llevaron a cabo contra los eventos programados, obteniendo la eficiencia.
- En la evaluación de resultados se identificará la percepción que tiene la población beneficiada sobre los talleres proporcionados para combatir la inseguridad.
- La aplicación de estas encuestas será por evento.
- Se elaborará una memoria fotográfica y listas de asistencia.

k) Formas de Participación Social:

- Denuncias ciudadanas
- Reportes de actos delictivos y / o conductas antisociales
- Solicitudes de la ciudadanía a través del CESAC para la programación de dichos eventos.

1) Articulación con otros Programas Sociales:

Más Luz más Seguridad.

m) Evaluaciones:

Las evaluaciones de este programa serán realizadas a través de un cuestionario de satisfacción del ciudadano en el que el asistente proporcionara información referente a la utilidad y beneficios del programa, estas evaluaciones serán aplicadas a todos los asistentes a los eventos dramatizados y/o sociodramatizados y se realizará un reporte por evento.

n) Consideraciones finales:

El posible incumplimiento de este programa para la aplicación, desarrollo y funcionamiento no es responsabilidad exclusiva de la Coordinación de Seguridad Pública de la Delegación Miguel Hidalgo ya que se encuentra directamente ligado a la demanda ciudadana.

Nombre del Programa Delegación Segura (Prevenir, en Buena Medida)

a) Unidad responsable del Programa:

Coordinación de Seguridad Pública.

b) Objetivos y Alcances:

Con el fin de propiciar un entorno más seguro, este programa busca disuadir la comisión de Delitos mediante el incremento de iluminación a través de la instalación de luminarias de pared en calles en las cuales el índice de percepción de inseguridad, victimal y delictivo es alto.